Dirección Jurídica

PROVIDENCIA, 2 JUN 2025

EX.N° 748 **/VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República. -

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°819 de 11 de junio de 2024, se adjudicó a la sociedad MAQPRO SPA, RUT N°76.853.807-7, la propuesta pública para la obra FONDEVE "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA", adquisición mercado público ID 2490-14-LP24.

3.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio EX. N°246 de 10 de febrero de 2025**, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°3, que se indican a continuación, respecto de la obra FONDEVE "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°819 de 11 de junio de 2024, a la sociedad MAQPRO SPA, RUT N°76.853.807-7.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la modificación de Contrato N°59 de fecha 9 de abril de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la sociedad **MAQPRO SPA**, RUT N°76.853.807-7, respecto de la propuesta pública de la obra FONDEVE "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA", en virtud del **Decreto Alcaldicio EX. N°246 de fecha 10 de febrero del 2025:**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

MAQPRO SPA

En Providencia, a 9 de abril de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [redacted] cédula nacional de identidad N[redacted], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **MAQPRO SPA, RUT N°76.853.807-7**, representada por doña **MARLENE VEGA ITURRIETA**, [redacted] cédula nacional de identidad N[redacted] ambos con domicilio en [redacted], comuna de [redacted] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°819 de 11 de junio de 2024, se otorgó un complemento al Proyecto FONDEVE 2018 "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA", y se adjudicó a la sociedad MAQPRO SPA, RUT N°76.853.807-7, la propuesta pública para la obra FONDEVE "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA", adquisición Mercado Público ID 2490-14-LP24; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N°2.020 de 31 de enero de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, en el Control de Registro de Obligaciones N°029-2025 de fecha 3 de febrero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°246 de 10 de febrero de 2025**, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°3, que se indican a continuación, respecto de la obra FONDEVE "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°819 de 11 de junio de 2024, a la sociedad MAQPRO SPA, RUT N°76.853.807-7:

OBRA EXTRAORDINARIA N°1	VALOR IVA INCLUIDO
ITEM	
1.- MODIFICACION ACCESO LAVANDERIA	
1.1.- PELDAÑO HORMIGON	$863.053.-

OBRA EXTRAORDINARIA N°2	
ITEM	
2.- MODIFICACION PAVIMENTO ESTACIONAMIENTOS	
1.2.- PAVIMENTO DE ESTACIONAMIENTOS	$4.358.891.-

OBRA EXTRAORDINARIA N°3	VALOR IVA INCLUIDO
ITEM	
3.- CENSORES PORTONES ESTACIONAMIENTOS	$994.439.-
VALOR TOTAL	**$6.216.383.-**

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°3 asciende a la suma de $6.216.383.- (Seis millones doscientos dieciséis mil trescientos ochenta y tres pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: El porcentaje de las Obra Extraordinarias de la N°1 a la N°3 corresponde al 6,91% del monto original del contrato.

TERCERO: Se autoriza las Disminuciones de Obra N°1 y N°2 que se indican a continuación, de la obra **FONDEVE "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA"**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°819 de 11 de junio de 2024, a la sociedad **MAQPRO SPA, RUT N°76.853.807-7:**

DISMINUCION DE OBRA N°1	VALOR IVA INCLUIDO
ITEM	
1.- MODIFICACION ACCESO LA VANDERIA	
1.1.- EXCAVACIONES FUNDACIONES (Item 9.3)	$14.932.-
1.2.- MARCO TIPO 1 (PUERTAS CORREDERAS) (Item 9.4 b)	$64.239.-
1.3.- FUNDACIONES ESPECIALES PARA ANCLAJE DE RIELES (Item 9.4 c)	$133.830.-
1.4.- ARMADURAS (Item 9.5 a)	$13.508. -
1.5.- EMPLANTILLADO PARA ANCLAJE DE RIELES (MALLA ACMA) (Item 9.5 b)	$124.881.-
1.6.- PORTON AUTOMATICO CORREDERA (Item 9.8 a)	$483.968.-
1.7.- PORTON EXISTENTE P17 (Item 9.8 b)	$759.681.-
1.8.- MOTOR (INCLUYE LLAVERO DE APERTURA (Item 9.8.1)	$850.106.-
1.9.- CREMALLERA (Item 9.8.2)	$95.800.-
1.10.- GUIAS Y TOPES (Item 9.8.3)	$214.856.-
1.11.- RUEDAS (Item 9.8.4)	$56.925.-
1.12.- SOLERA TIPO (Item 12.3)	$79.462.-

DISMINUCION DE OBRA N°2	
ITEM	
2.- MODIFICACION PAVIMENTO ESTACIONAMIENTOS	
2.1. - PAVIMENTO DE ESTACIONAMIENTOS Y NUEVAS VEREDAS (Item 12.2)	$3.456.247.-
VALOR TOTAL	**$6.348.435.-**

soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 748 / DE 2025.-

El valor total de las Disminuciones de Obra N° 1 y N°2 asciende a la suma de $6.348.435.- (Seis millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) IVA incluido.

CUARTO: El porcentaje de las Disminuciones de Obra N°1 y N°2 corresponde al 7,06% del monto original contratado.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de $89.796.188.- (Ochenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N° 3 y las Disminuciones de Obra N°1 y N°2.

SEXTO: La presente modificación de contrato, contempla aumento de plazo 10 días corridos, quedando el plazo total del contrato en 130 días corridos.

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Marlene Vega Iturrieta, consta de Mandato General y Especial de Administración, suscrito por escritura pública de 22 de abril de 2024, ante Notario Público doña Antonieta Mendoza Escalas, titular de la décimo sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de contrato fue firmada con fecha 9 de abril de 2025, por don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, Alcalde y doña **MARLENE VEGA ITURRIETA**, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N°222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5°del Reglamento N°202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/CHM/KDM
Distribución:
-Interesados
-Dirección de Administración y Finanzas
-Dirección Jurídica
-Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
-Dirección de Control
-Dirección de Obras Municipales